

ESTADO No. 126
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 21 de Agosto de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	9900	ARENAS DE NEMOCON LTDA	1113-1115	12/08/2015	AUTO GET No 138	<p>APROBAR, el PLAN DE IMPLEMENTACION del Programa de Trabajos y Obras (PTO), para el Mineral ARE A SILICEA, en el área del Contrato de Concesión No. 9900, quedando el título auto izado para realizar las actividades de adecuación de los taludes descritas en el Plan d conformidad con el Concepto Técnico GET No. 135 de fecha 12 de agosto de 2015.</p> <p>RECORDAR a la Sociedad titular del Contrato de Concesión No. 9900, que como medidas complementarias , debe cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con Todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a cielo abierto (Decreto 2222 del 06 de noviembre de 1993). • Con lo contemplado en el Decreto 35 de 1994, en cuanto a la Seguridad Minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo , y con las demás normas emanadas por el Ministerio de Trabajo. <p>INFORMAR a la Sociedad titular del Contrato de Concesión No. 9900, que el área del título minero presentan superposición , con la Zona Excluíble de Actividades Mineras "Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenta Alta del Rio Bogotá", establecida mediante Resolución No. 138 de 31 de enero de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que prohibió en esta</p>



						<p>zona la realización de actividades mineras, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 y 36 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>RECORDAR a la Sociedad titular del Contrato de Concesión No. 9900, que una vez ejecutado el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN del Programa de Trabajos y Obras (PTO), deberá dar aviso a la Autoridad Minera con el fin de que se realice la correspondiente Inspección de Campo para corroborar el cumplimiento del mismo y proceder con el levantamiento de la medida suspensión vigente para el título.</p> <p>Correr traslado a la Sociedad titular del Contrato de Concesión No. 9900, del Concepto Técnico GET No. 082 del 21 de mayo de 2014.</p>
CONTRATO DE CONCESION	IEI-08005X	INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES ICEIN S.A.	448-449	06/08/2015	AUTO GET No 134	<p>APROBAR, el Informe de Trabajos de Exploración presentado para la Prórroga de la Etapa de Exploración por dos (2) años más, en el área del Contrato de Concesión No. IEI-08005X, de conformidad con el Concepto Técnico GET No. 130 de fecha 6 de agosto del 2015.</p> <p>INFORMAR a la sociedad titular del Contrato de concesión No. IEI-08005X, que una parte del área del título presenta superposición con Zonas Salinas: Zonas de Protección y Desarrollo de las Recursos Naturales Renovables, por lo que no podrá realizar actividades mineras in contar con el permiso de la Entidad Competente de conformidad con los artículos 35 literal a) y 36 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>Correr traslado a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. IEI-08005X, del Concepto Técnico GET No. 1 O de fecha 6 de agosto del 2015.</p>
CONTRATO DE CONCESION	DG2-121	MARCO TULIO MUÑOZ MUÑOZ Y EVIDALIA GARNICA OLAYA	769-770	11/08/2015	AUTO GET No 137	<p>>- APROBAR, el Programa de Trabajos y Obras (PTO) y su complemento para la explotación de CARBON en el área del Contrato de Concesión No. DG2-121 quedando el título en la etapa de Explotación, de conformidad con el Concepto Técnico GET No. 133 de fecha 11 de agosto de 2015.</p> <p>>- RECORDAR a los titulares del Contrato de Concesión No. DG2-121, que NO puede desarrollar labores de Explotación, hasta tanto hayan obtenido el Acto Administrativo de otorgamiento de la Licencia Ambiental ejecutoriado y en firme, por parte de la Autoridad Ambiental competente para la Región, y de dicho acto debe allegar copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -ANM-, tal como está estipulado en el Artículo 85 de la Ley 685 del 2001, so pena de encontrarse in ' ursa en la conducta punible descrita por el legislador en el Artículo 338 del Código Penal.</p> <p>RECORDAR a los titulares del Contrato de Concesión No. DG2-121, que Como medidas complementarias, debe cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras Subterránea (Decreto 1335 del 15 de julio de 1987). • Con lo contemplado en el decreto 35 de 1994, en cuanto a la Seguridad Minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con las demás normas emanadas por el Ministerio d



						<p>Trabajo. INFORMAR a los titulares del Contrato de Concesión No. DG2-121, que el área del título minero se encuentra en superposición con zonas de restricción: Reserva Forestal Distrito Regional de Manejo Integrado Páramo de Guargua y Laguna Verde, por lo que no podrá realizar actividades mineras in contar con el permiso de la Entidad Competente de conformidad con los artículos 3 y 36 de la Ley 685 de 2001. INFORMAR a los titulares del Contrato de Concesión No. DG2-121, que el área del título presentan superposición total c n zonas de Restricción, RESOLUCION 222 DE 1994. Correr traslado a los titulares de Contrato de Concesión No. DG2-121, del Concepto Técnico GET No. 133 de fecha 11 de agosto de 2015.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	KD6-09381	JEILER VEGA HERNANDEZ	67-68	19/08/2015	AUTO GCM NO 000791	<p>REQUERIR al señor JEILER VEGA HERNANDEZ, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia ajuste el Programa Mínimo Exploratorio- Formato (A) a los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia acogidos mediante resolución 428 de 2013, y el artículo 270 de la ley 685 de 2001 de conformidad con la parte considerativa del presente auto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión.</p> <p>REQUERIR al señor JEILER VEGA HERNANDEZ, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue un nuevo plano que cumpla las especificaciones establecidas en el Decreto 1073 del 26 de mayo de 2015 y la resolución 40600 del 27 de mayo de 2015 del ministerio de Minas y Energía, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir al solicitante, que el plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del código de minas, reglamentado por la ley 926 de 2004.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	KJQ-16191	GLORIA NELLY MUÑOZ PAZ	66-67	19/08/2015	AUTO GCM NO 000792	<p>REQUERIR a la proponente GLORIA NELLY MUÑOZ PAZ, para que dentro del termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito si desea aceptar el área libre susceptible de contratar producto del recorte efectuados en las evaluaciones técnicas citadas, para continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión. So pena de</p>

						entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta KJQ-16191 . REQUERIR a la proponente GLORIA NELLY MUÑOZ PAZ , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, alleguen el permiso o autorización de la empresa CELSIA propietaria de la CENTRAL HIDROELECTRICA SALVAJINA, para realizar actividades mineras dentro del área solicitada. So pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-082523	JUAN MANUEL RUISECO V & CIA SCA Y AL SEÑOR JUAN MANUEL RUISECO VIERA	80	19/08/2015	AUTO GCM No 000793	REQUERIR a la sociedad JUAN MANUEL RUISECO V & CIA SCA Y AL SEÑOR JUAN MANUEL RUISECO VIERA , para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación de la presente providencia, manifiesten por escrito si aceptan el área libre susceptible de contratar producto del recorte para continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión OG2-082523 , so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	KBA-08043	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA	315	19/08/2015	AUTO GCM No 000794	REQUERIR a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito la aceptación respecto del área o áreas libres susceptibles de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	KAG-09321	TULIO HERNAN LOPEZ RAMIREZ	143-144	19/08/2015	AUTO GCM No 000795	REQUERIR al señor TULIO HERNAN LOPEZ RAMIREZ , para que dentro para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación del área o áreas, determinadas como libres susceptibles de contratar. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No KAG-09321 . REQUERIR al señor TULIO HERNAN LOPEZ RAMIREZ , para que dentro para que dentro del término perentorio de TREINTA (30) DIAS ,contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia ajuste el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A



						a los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia acogidos mediante Resolución 428 de 2013, y el artículo 270 de la Ley 685 de 2001 de conformidad con la parte considerativa del presente auto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	PLN-10251	CONSEJO COMUNITARIO INTEGRAL DE LORO COCOILLO	51-52	19/08/2015	AUTO GCM NO 000796	<p>REQUERIR al CONSEJO COMUNITARIO INTEGRAL DE LORO COCOILLO, a través de su representante legal ARNOLDO GARRIDO COCOILLO, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Es de advertir que las áreas de interés para el proponente deben cumplir con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 685 de 2011, para lo cual deben allegar plano con la base topográfica, para cada una de ellas.</p> <p>REQUERIR al CONSEJO COMUNITARIO INTEGRAL DE LORO COCOILLO, a través de su representante legal ARNOLDO GARRIDO COCOILLO, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, ALLEGUE nuevo plano que cumpla con la finalidad establecida en el Decreto 3290 de 2003, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de rechazo de la propuesta. Es preciso advertir al solicitante, que el nuevo plano allegado debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, esto es, estar firmado por el geólogo, ingeniero de minas o ingeniero geólogo matriculado, que haya elaborado el plano.</p> <p>REQUERIR al CONSEJO COMUNITARIO INTEGRAL DE LORO COCOILLO, a través de su representante legal ARNOLDO GARRIDO COCOILLO, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, ALLEGUE certificado de existencia y representación legal del CONSEJO COMUNITARIO INTEGRAL DE LORO COCOILLO, so pena de rechazo de la</p>

						propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	KJL-15062X	JAIRO FLOREZ FLOREZ	112-113	19/08/2015	AUTO GCM No 000798	REQUERIR al señor JAIRO FLOREZ FLOREZ , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia ajusten el Programa mínimo Exploratorio – Formato A , a los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia acogidos mediante resolución 428 de 2013, de conformidad con la parte considerativa del presente auto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, al igual debe cumplir con lo establecido en el artículo 270 del Código de minas, complementado por la Ley 926 de 2004.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	JAF-16341	JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ VITTA	123-124	19/08/2015	AUTO GCM NO 000799	<p>REQUERIR al señor JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ VITTA, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste cual o cuales de las áreas libres susceptibles de otorgar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.</p> <p>REQUERIR al señor JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ VITTA, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue el formato A correspondiente al Programa Mínimo exploratorio de conformidad con lo establecido en la resolución 428 de 26 de junio de 2013 proferida por la Agencia nacional de Minería. So pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir al solicitante, que el formato A debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas.</p> <p>REQUERIR al señor JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ VITTA, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue nuevo plano que cumpla con el artículo 270</p>

						del Código de Minas, el cual deberá cumplir con la finalidad establecida en la Resolución 40600 de 2015, sobre normas técnicas de presentación de planos, so pena de rechazo de la propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	LG7-08051	CARLOS AMEZQUITA MURCIA	59	19/08/2015	AUTO GCM NO 000800	CONCEDER al señor CARLOS AMEZQUITA MURCIA , el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No LG7-08051 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	LLA-10092	CRB COLOMBIA SAS	41-42	19/08/2015	AUTO GCM NO 000801	CONCEDER a la sociedad CRB COLOMBIA SAS , el termino perentorio de DOS (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE el programa mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No LLA-10092 . CONCEDER a la sociedad CRB COLOMBIA SAS , el termino perentorio de DOS (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desean aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No LLA-10092 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	KKO-15251	ARCESIO GILBERTO GOMEZ DIAZ Y YURI ANDREI GARCIA SAAVEDRA	83-84	19/08/2015	AUTO GCM NO 000802	REQUERIR a los proponentes ARCESIO GILBERTO GOMEZ DIAZ Y YURI ANDREI GARCIA SAAVEDRA , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación de la presente providencia, manifiesten por escrito si aceptan el área libre susceptible de contratar producto del recorte para continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión KKO-15251 . So pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.

						OTORGAR a ARCESIO GILBERTO GOMEZ DIAZ Y YURI ANDREI GARCIA SAAVEDRA , el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUEN Y ALLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio – Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	LK9-08002	ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION SA	96	19/08/2015	AUTO GCM NO 000803	CONCEDER a la Proponente ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION SA , el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUEN Y ALLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio – Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión. No LK9-08002 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	LG7-08053X	CARLOS AMEZQUITA MURCIA	59-60	19/08/2015	AUTO GCM No 000804	CONCEDER al señor CARLOS AMEZQUITA MURCIA , el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUEN Y ALLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio – Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión. No LG7-08053X .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	LG7-08052X	CARLOS AMEZQUITA MURCIA	59-60	19/08/2015	AUTO GCM NO 000805	CONCEDER al señor CARLOS AMEZQUITA MURCIA , el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUEN Y ALLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio – Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión. No LG7-08052X .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	LJB-09511	CCX COLOMBIA SA	48	19/08/2015	AUTO GCM NO 000806	REQUERIR a la sociedad CCX COLOMBIA SA , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desean aceptar, so pena de entender

						desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No LJB-09511 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	IE7-14561	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA	203	19/08/2015	AUTO GCM NO 000807	REQUERIR a la sociedad proponente ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desean aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No IE7-14561 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-083511	HECTOR HERNANDEZ OSSES	48	19/08/2015	AUTO GCM No 000808	REQUERIR al proponente HECTOR HERNANDEZ OSSES , para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, so pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión, informa por escrito la aceptación del área o áreas susceptibles de ser otorgadas en concesión que sean de su interés.

(*)El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **21 de agosto de 2015**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de un **(1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO**

Elaboró: JXGONZALEZ, MORTIZ